

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución No. 4638, del Congreso Nacional, que autoriza la erección de un busto a la Honorable Matrona Doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo, en el parque Duarte de la ciudad de San Fco. de Macoris. G. O. No. 8093 del 20 de Febrero de 1957.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 4638.

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto a doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo de San Francisco de Macoris, para que se le autorice a erigir un busto a la Honorable Matrona Doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo en aquella ciudad.

VISTA la Ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos N° 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial N° 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley N° 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial N° 6783 del 28 de abril del 1948.

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.—Autorizar al Comité Pro-Busto a Doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo de San Francisco de Macoris, a erigir un busto en bronce de la Honorable Matrona Doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo, en el parque Duarte de aquella ciudad, como un tributo eterno de la encendida simpatía, respeto y admiración de esa Municipalidad a la madre del Benefactor de la Patria y del Honorable Señor Presidente de la República.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete; años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente.

Pablo Otto Hernández,
Secretario.
Rafael Uribe Montás,
Secretario,

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete; años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario.
Julio A. Cambier,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución No. 4639, del Senado, que aprueba nombramientos diplomáticos. G. O. No. 8102 del 16 de Marzo de 1957.

EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 4639.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo veinticuatro de la Constitución de la República,

RESUELVE :

UNICO. — APROBAR los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Dr. Luis F. Thomén como Enviado Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Líbano, y Nelson B. Díaz Montaña como Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América,